

CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE VEEDURÍAS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES ESTATALES

CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE VEEDURÍAS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES ESTATALES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, que señala que el Consejo garantizará la participación de veedurías en el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas conforme al reglamento respectivo, invita a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva a través de las y los representantes de las organizaciones sociales a inscribir y acreditar las veedurías para los procesos de selección de miembros de las Comisiones Ciudadanas de Selección para la designación de las **primeras autoridades de la Defensoría Pública, la Defensoría del Pueblo, y las y los vocales del Consejo Nacional Electoral**, conforme lo previsto en la Constitución de la República y la Ley. En el caso de cada organización postulará un solo candidato a veedor o veedora por concurso.

Las inscripciones se recibirán en las oficinas del Consejo de

Participación Ciudadana y Control Social que se encuentran ubicadas: en Quito, en el Mezzanine del Edificio Amazonas 100, en la Av. Amazonas 4430 y Villalengua; en la ciudad de Guayaquil, en el cuarto piso del Edificio El Suizo, en P. Icaza entre Pedro Carbo y Pichincha; y en las 22 provincias restantes, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, que se encuentran en las capitales provinciales, desde el 27 de diciembre de 2010 hasta el 10 de enero de 2011, en horario normal de labores del Consejo. El 10 de enero se atenderá hasta las 24h00.

La ciudadanía, podrá inscribirse para integrar la veeduría para cualquiera de los concursos, mediante el Formulario de Inscripción de Veeduría, que se encuentra en la página web institucional www.participacionycontrolsocial.gob.ec; y en las oficinas del CPCCS, ubicadas en las instalaciones arriba detalladas. Este formulario impreso y firmado por el postulante se entregará conjuntamente con los requisitos solicitados, dentro del término de diez días contados a partir de la presente convocatoria;

REQUISITOS PARA SER VEEDOR/A:

1. Ser ecuatoriano o ecuatoriana; y,
2. Encontrarse en ejercicio de los derechos de participación.

Los representantes de las organizaciones sociales deben acreditar tal representación mediante la respectiva carta de auspicio.

PROHIBICIONES: No podrán ser veedores quienes:

1. Sean servidores públicos bajo cualquier modalidad o tengan contratos en las instituciones a las que pertenezca la autoridad a designarse, determinadas en los numerales 10, 11 y 12 del Art. 208 de la Constitución de la República; y,
2. Pertenecer a más de una veeduría en curso, dentro del

proceso de selección de los miembros de las comisiones ciudadanas y para la selección de autoridades.

Para acreditar que no se encuentra incurso en ninguna prohibición, el veedor o veedora habrá completado y suscrito el formato de declaración juramentada que consta en la página web institucional.

26 de diciembre de 2010

Marcela

Miranda

Pérez

Antonio Velázquez Pezo

PRESIDENTA

SECRETARÍA GENERAL